

CONSTANCIA: El día 20-04-2022, se entregó la notificación al correo de la demandada. Corrieron los días 21 y 22 de abril de 2022, se entiende notificado el 25 de abril de 2022, el término de traslado de 20 días venció el 23-05-2022. Guardó silencio.

Armenia Quindío, 26 de mayo de 2022

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Auxiliar Judicial

PROCESO : IMPUGNACION PATERNIDAD
RADICADO : No. 2021-00318
Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, se procede conforme a lo ordenado en el numeral cuarto del auto que admitió la demanda de fecha 13-12-2021.

Se dispone que a costa de la parte interesada (inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del CGP), y en virtud al convenio interadministrativo celebrado entre el I.C.B.F. y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se fija como fecha para la práctica de la prueba genética de ADN el día martes **veintiuno (21) de junio de 2022 a la hora de las 9:00 am.** para lo cual se cita a las partes, con el menor de autos Liam Guevara Buitrago, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses de la ciudad, quienes deberán acudir portando sus documentos de identidad.

Por la Secretaría líbrense los oficios respectivos a las partes, a los apoderados y al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el formulario respectivo (FUS), los cuales se enviarán a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente o de manera física.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA